

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33851 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 490/2013 Sección D.

Nig.- 08019 - 47 - 1 - 2013 - 80009911.

Fecha del auto de declaración.- 25/7/13.

Clase de concurso.- Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Fons Formació zona mediterrània, S.L.L., con domicilio en Cornellà de Llobregat (Barcelona), C/ Joan Fernández, n. 3, con CIF n B63193015.

Administrador concursal.- D. Laura Gaude Mas, como Abogada.

Dirección Postal.- C/ Muntaner 340, principal, en Barcelona.

Dirección Electrónica.- concursffzm@pactalegal.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 31 de julio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130050336-1